Dirección General de Auditoria Interna

MEMORÁNDUM DGAI/ 0440/2021

A	:	**ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, Ministro** Ministerio de Industria y Comercio
C.C.	:	**C.P. JULIO VERA ARMOA, Director General** Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, Directora General** Dirección General de Auditoria Interna
Fecha	:	28/06/2022.
Tema	:	Informe Final DGAI N° 06 **"Auditoría de Gestión a la Dirección Administrativa, con énfasis en el Departamento de Ejecución de Contratos"** e informe ejecutivo.

Por el presente, y en cumplimiento al Decreto N° 1279/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", en su artículo 11° "..los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales, serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo…".

Al respecto, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia resultante, para su conocimiento y consideración correspondiente.

Atentamente,

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MINISTRO

Luis Alberto Castiglioni
Ministro de Industria y Comercio

TETÃ MBA'E' APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría de Gestión

INFORME FINAL DGAI N° 06/2022

Auditoría de Gestión a la Dirección Administrativa, con énfasis en el Departamento de Ejecución de Contratos

junio - 2022

INFORME AUDITORIA INTERNA
D.G.A.I. N°06/2022

"AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad con el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada por Resolución Ministerial N° 660 de fecha 26 de octubre de 2021, en el cual se contempla la realización de Auditoría a la Dirección Administrativa.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Periodo auditado : Ejercicio Fiscal 2021.
Dependencia : Dirección Administrativa
Área a examinar : Departamento de Ejecución de Contratos

Procesos:
- Ejecución de contratos descritos en el Punto 7 del presente informe.
- Estado de cumplimiento por parte de administradores de contratos en la Plataforma de la DNCP.
- De acuerdo con el objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos específicos planteados en el Memorando de Encargo de Auditoría.

Las observaciones del presente informe son resultado del análisis de las documentaciones provistas a esta auditoría y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1- Objetivo General

- ✓ Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

3.2- Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el cumplimiento de los contratos en ejecución en el periodo auditado según muestra seleccionada.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa en los legajos de los Contratos.

- ✓ El análisis de la implementación y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

- Verificación de cumplimiento a las recomendaciones realizados de Informes de Auditoria anteriores.
- Verificación y control de las órdenes de compra.
- Verificación del expediente del Técnico de Ejecución de Contrato.
- Verificación de documentaciones de respaldo.
- Verificación y control Acta de recepción del bien o conformidad del servicio.
- Verificación de informes de seguimiento a los contratos.
- Verificación del Cumplimiento de Disposiciones Legales Reglamentarias Vigente.

5. MARCO LEGAL

- **Ley Nº 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario Nº 2348/99.
- **Ley Nº 1626/00** "De la Función Pública"
- **Resolución CGR Nº 377/2016** "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- **Resolución MIC N° 1469/2014** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 127/13"
- **Resolución MIC N° 373/2016** "Por el cual se reglamenta la presentación y trámites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio" 06/04/2016.
- **Resolución CGR Nº147/19** "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- **Resolución CGR Nº583/19** "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N°146 del 25 de marzo de 2019.
- **Resolución MIC N° 1549/2019** "Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional del Ministerio de Industria y Comercio – Versión I."

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

- **Resolución MIC 304/2020** "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015
- **Ley N° 6469/2020** del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.
- **Decreto N° 3264/2020** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020"
- **Ley N° 6672/2021** del 7 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2021.
- **Decreto N° 4780/2021** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2021"
- **Resolución MIC Nº 660/2021** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022"
- **Resolución MIC N° 878/2021** "Por la cual se adopta el Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay y se dispone el uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna Institucional conforme a su estructura y procesos.
- **Resolución MIC N° 09/2021** "Por la cual se aprueba la Visión I de las Políticas operacionales de Gestión Administrativa y Patrimonial, Manuales de Procedimientos, Matrices de Riesgos y Tableros de Indicadores de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

6. LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance de este trabajo lo constituyen:

- Provisión en el plazo establecido de las informaciones solicitadas al área pertinente.
- Información parcial que limita el análisis completo

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Conocimiento de la dependencia auditada

7.1.1. Estructura Organizacional

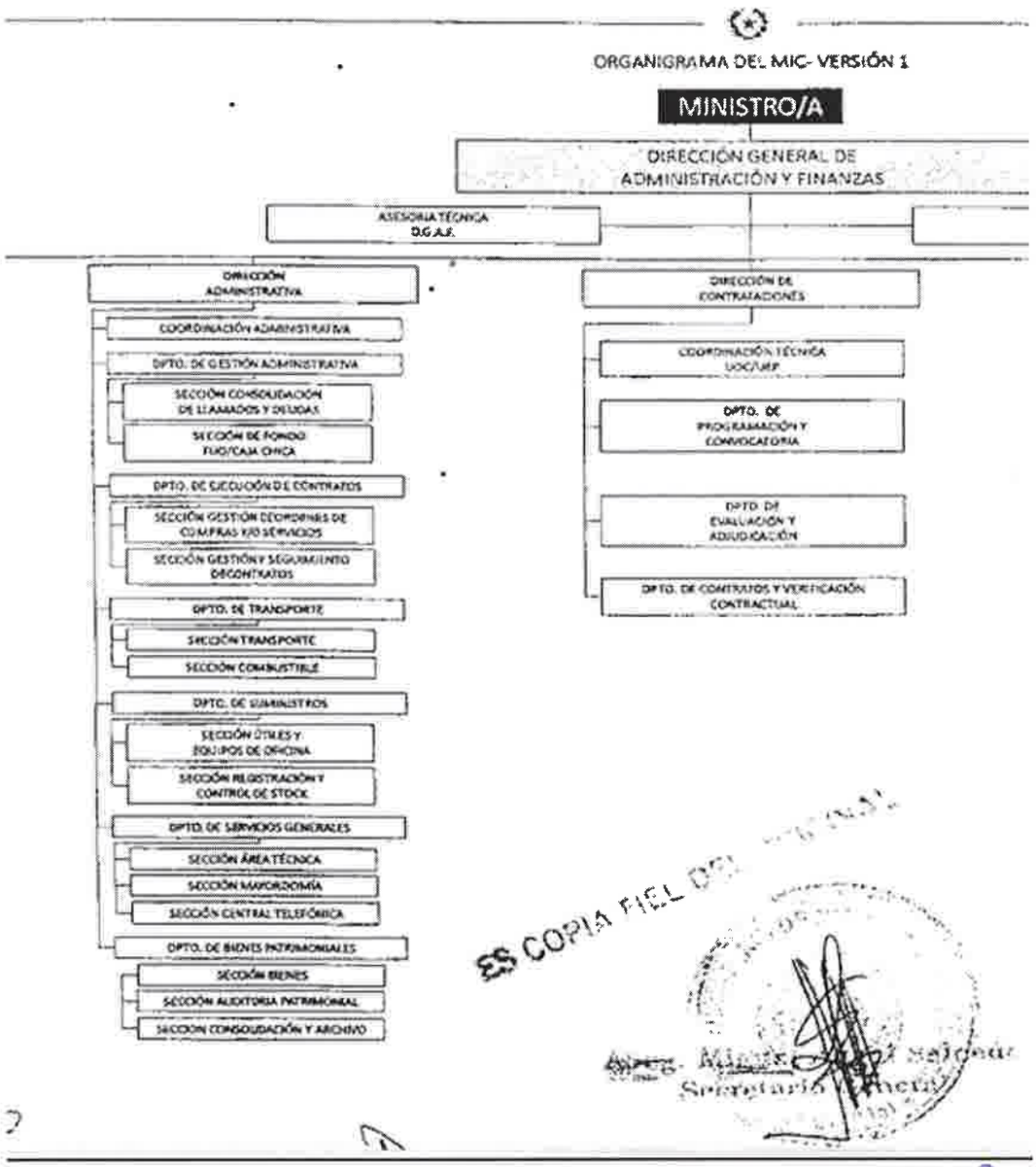

Fuente: ***Resolución*** *N° 1549/2019 "Que Aprueba el Organigrama Institucional del MIC – Versión I.*

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página N° 5
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1469

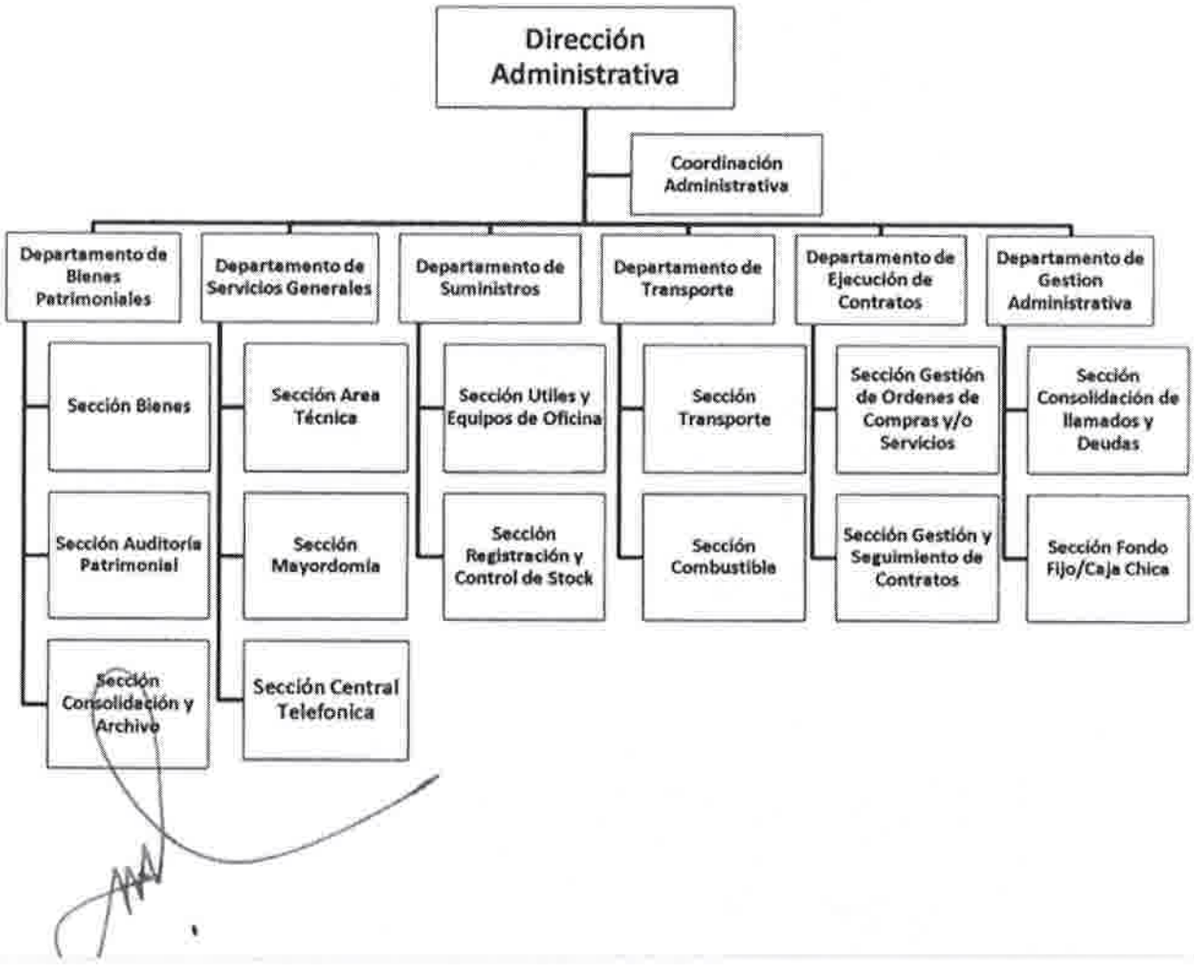

Fuente: ***Resolución*** *N° 1469/2014 "Que Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 127/13"*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

7.1.2. Manual de Organización y Funciones

Departamento de Ejecución de Contratos: En el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución MIC Nº 1469/14 "Manual de Organización y Funciones" es responsabilidad del Departamento de Ejecución de Contratos el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de todos los contratos de provisión de bienes y servicios de la Institución.

Funciones de la dependencia

EJECUCION DE CONTRATOS

NIVEL: Departamento

OBJETIVOS: Asegurar el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de todos los contratos de provisión de Bienes y Servicios del Ministerio de Industria y Comercio.

RELACION: Depende de la Dirección Administrativa

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Aplicar las Leyes, Decretos, Normas y otras disposiciones legales vigentes.	En todos los casos
2. Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar la ejecución de las funciones y responsabilidades de sus subordinados.	En todos los casos
3. Observar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución Ministerial.	En todos los casos
4. Recepcionar, registrar y coordinar la emisión de las Órdenes de Compras y/o Servicios de las distintas modalidades de compras.	En cada caso
5. Mantener adecuadamente organizado y actualizado, el archivo de la documentación recibida y remitida.	Diario
6. Elaborar las Órdenes de Compras y/o Servicios de las distintas modalidades de contratación, con los documentos para el efecto suministrados por la Dirección de Contrataciones.	En cada caso
7. Entregar las Órdenes de Compras y/o Servicios emitidas a los proveedores y dependencias afectadas en las distintas modalidades de contrataciones.	En todo los casos
8. Elaborar informes sobre la ejecución de las diversas modalidades de contrataciones.	Mensual
9. Preparar los expedientes para las obligaciones de las Contrataciones realizadas por las modalidades de Compras y por empresa, según disponibilidad financiera en forma mensual.	En cada caso

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

10. Elaborar y verificar Actas y/o Notas de Recepción de las distintas modalidades de compras, recepcionadas en la Dirección Administrativa, Departamento de Transporte, Unidad de informática y Almacén Central.	En cada caso
11. Recepcionar, registrar y gestionar los expedientes para la regularización y remitir al Departamento de Gestión Administrativa a efectos de aprobar las obligaciones y su posterior pago a los proveedores.	Mensual
12. Recepcionar, registrar y gestionar los expedientes para la regularización y remitir al Departamento de Gestión Administrativa a efectos de su rendición de cuentas.	En cada caso
13. Verificar el cumplimiento contractual de las empresas adjudicadas en las diversas modalidades de contrataciones.	En cada caso
14. Elaborar y comunicar las notificaciones a las Empresas con incumplimiento contractual.	En cada caso
15. Elaborar y remitir los informes de incumplimiento contractual de los proveedores adjudicados a la Dirección Operativa de Contrataciones	En cada caso
16. Determinar la Multas en los casos de incumplimiento contractual de los expedientes cuyo pago sean solicitados por los proveedores adjudicados en las distintas modalidades de compra.	En cada caso
17. Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica opinión legal en los casos que sean necesarios.	En cada caso
18. Recepcionar solicitudes de reconsideración de multa de las distintas empresas y elevar a la Dirección de Asesoría Jurídica para Dictamen.	En cada caso
19. Mantener permanentemente informada a la Dirección Administrativa de todas las actividades del Departamento.	En todos los casos
20. Redactar Notas, Circulares, Notificados, Memorándum, Invitaciones, Correspondencias y cualquier otro tipo de documento y distribuir.	En todos los casos
21. Elaborar informe del Avance de Actividades.	En cada caso
22. Colaborar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y del Programa UMBRAL, en su área.	En todos los casos
23. Otras actividades relacionadas con el área de su responsabilidad.	Mensual

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Sección de Gestión de Ordenes de Compras y/o Servicios: Según Resolución MIC Nº 1469/14 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones" es responsabilidad de esta sección elaborar las ordenes de compras y servicios de las distintas modalidades de contratación del MIC.

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MITARÃNDÉVA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página Nº 151
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución Nº 1469

GESTION DE ORDENES DE COMPRAS Y/O SERVICIOS

NIVEL: Sección

OBJETIVOS: Elaborar las Ordenes de Compras y/o Servicios de las distintas modalidades de Contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

RELACION: Depende del Departamento de Ejecución de Contratos y de la Dirección Administrativa

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Aplicar las Leyes, Decretos, Normas y otras disposiciones legales vigentes.	En cada caso
2. Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar la ejecución de las funciones y responsabilidades de sus subordinados.	En cada caso
3. Observar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución Ministerial.	Diario
4. Mantenerse informado de todos los contratos firmados por el Ministerio de Industria y Comercio, para la adquisición de Bienes y Servicios.	En todo momento
5. Mantener un archivo actualizado de todos los contratos de adquisición de Bienes y Servicios.	Diario
6. Recepcionar, registrar y coordinar la emisión de las Órdenes de Compras y/o Servicios de las distintas modalidades de compras.	En cada caso
7. Mantener adecuadamente organizado y actualizado, el archivo de la documentación recibida y remitida.	En todo momento
8. Elaborar las Órdenes de Compras y/o Servicios de las distintas modalidades de contratación, con los documentos para el efecto suministrados por la Dirección de Contrataciones.	En cada caso
9. Entregar las Órdenes de Compras y/o Servicios emitidas a los proveedores y dependencias afectadas en las distintas modalidades de contrataciones.	En todos los casos
10. Garantiza que en las órdenes de Compra y/o Servicios este consignado el tiempo máximo de entrega de Bienes y Servicios.	En cada caso

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

TETA MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTEÑONDEHA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página Nº 152
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución Nº 1469

11. Preparar listas de las necesidades de su Área y remitir el pedido a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), para proceder a la compra, de conformidad al Programa Anual de Contrataciones, disposiciones legales vigentes y recursos disponibles.	En cada caso
12. Realizar otras tareas relacionadas a sus funciones, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	Mensual
13. Colaborar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su área.	En todos los casos

Sección de Gestión y Seguimiento de Contratos: Según Resolución MIC Nº 1469/14 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones" es responsabilidad de esta sección asegurar el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de todos los contratos de provisión de Bienes y Servicios del MIC.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

NIVEL: Sección

OBJETIVOS: Asegurar el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de todos los contratos de provisión de Bienes y Servicios del Ministerio de Industria y Comercio.

RELACION: Depende del Departamento de Ejecución de Contratos y de la Dirección Administrativa

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Observar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución Ministerial.	En cada caso
2. Aplicar las Leyes, Decretos, Normas y otras disposiciones legales vigentes.	En cada caso
3. Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar la ejecución de las funciones y responsabilidades de sus subordinados.	Diario
4. Coordinar y Supervisar, conjuntamente con funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación y de la Auditoría Interna, la recepción de los bienes adquiridos por la Institución, conforme con las normas y procedimientos vigentes.	Mensual
5. Efectuar reclamos a los proveedores cuando existan irregularidades entre las condiciones recibidas, y las condiciones adjudicadas, ya sea en cuanto a calidad, cantidad, origen, etc.	En forma permanente
6. Aplicar multas a los proveedores por incumplimiento del plazo de entrega de Bienes y/o Servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.	En cada caso
7. Controlar conjuntamente con el Director Administrativo, la actualización de los registros de movimientos de entradas y salidas de útiles de oficinas, mobiliarios, máquinas y equipos, insumos y materiales varios, etc.	Mensual o en cada caso
8. Realizar la verificación física de las existencias, por muestreo, de los bienes almacenados en los depósitos.	Mensual o en casos necesarios
9. Definir los lugares adecuados para cada bien, y controlar la ubicación correcta y estado de conservación de los bienes almacenados.	En cada caso

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

10. Controlar que los pedidos de útiles y materiales solicitados por los distintos sectores de la Institución, cuenten con la firma del titular de cada dependencia y responda a las necesidades reales de los mismos.	Mensual
11. Mantener un sistema estadístico del uso de útiles e insumos por dependencias, informar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa.	En forma permanente
12. Realizar otras tareas relacionadas a sus funciones, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	En forma permanente
13. Realizar otras tareas relacionadas a sus funciones, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	En forma permanente
14. Colaborar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su área.	En forma permanente

7.1.3. Manual de Procedimientos

El Departamento de Departamento de Ejecución de Contratos cuenta con Manual de Procedimientos aprobado por Resolución MIC N° 09/2021 de fecha 7 de enero de 2021 "Por la cual se aprueba la versión I de las Políticas Operacionales de Gestión Administrativa y Patrimonial, Manuales de Procedimientos, Matrices de Riesgos y Tableros de Indicadores de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio"

Identificación del Proceso:
Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera
Proceso: Gestión Administrativa
Subproceso: Administración de Contratos: El objetivo de este subproceso es describir la metodología utilizada en el Ministerio de Industria y Comercio, para verificar la ejecución de los contratos en sus términos y condiciones e informar el resultado a la autoridad administrativa.

Alcance:
Desde : La recepción de bienes, y las solicitudes de todas las dependencias del MIC
Hasta : Archivo de Planillas de Entregas de Artículos.

7.1.4. Proceso de Gestión Administrativa

La política operativa definida es la siguiente:

2.1. Gestión Administrativa

Administración de Contratos
Para la administración de contratos; se tendrá en cuenta las siguientes directrices para el manejo de los contratos institucionales:

El responsable:

2.1.1. Realizará, por lo medios establecidos en los procedimientos operacionales, mediante el documento por parte del administrador del contrato de solicitud de confección de la orden de compra/servicio del bien o servicio a solicitar a la empresa cuyo contrato se encuentra vigente para iniciar el servicio o proveer un bien especifico.

2.1.2. No recibirá Acta de recepción del bien o conformidad del servicio sin la firma de las partes, es decir, rubricado por el Proveedor y el Administrador del Contrato; dejando constancia de los trabajos realizados o bienes recibidos con conformidad de las partes, en el tiempo y forma establecidos en el pliego de bases y condiciones PBC.

2.1.3. Deberá confeccionar un expediente de inicio de Proceso de Transferencias que estará conformada según Resolución CGR y Guía Básica Institucional.

2.1.4. Deberá remitir, una vez que el expediente se encuentre con todos los documentos citados más arriba, a la Dirección Financiera para la certificación de la disponibilidad financiera, posteriormente deberá remitir a la Dirección de Contabilidad / Control Previo, para seguir con el proceso de pago.

Fuente: ***Resolución*** *N° 09/2021* "Por La cual se aprueba la Versión I de las Políticas Operacionales de Gestión Administrativa y Patrimonial, Manuales de Procedimientos, Matrices de Riesgos y Tableros de Indicadores de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio."

Se identifica como macroproceso de Apoyo la **Gestión Administrativa y Financiera** y es normalizada mediante revisión por Resolución N° 883 del MIC "POR LA CUAL APRUEBA LA VERSION 3 DE ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PROCESOS CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015, EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" del 16 de diciembre De 2021.

Entre las acciones del macroproceso, está definida el proceso de **Gestión Administrativa**, también aprobado por Resolución MIC N° 09/2021 de fecha 7 de enero de 2021, acción de revisión y actualización prevista por Res. CGR N°147/2019 para la evaluación del sistema de control interno.

Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 22/34
	POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 3 DE ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PROCESOS CORRESPONDIENTES A LOS MACROPROCESOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015, EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".	Anexo de la Resolución N° 883/2021

			Gestión Administrativa	Gestionar la ejecución de actividades relacionadas a la administración de los bienes de consumo e insumos, sistemas informáticos, transporte, mantenimiento, servicios generales y seguimiento de contrato.	Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Administrativa	Administración de Insumos	SPRO-GADM-AINS-03	Planificar, organizar y coordinar la ejecución de actividades y tareas, para asegurar la ejecución de procesos de trabajo, relacionados con la recepción, guarda, entrega de los bienes de consumo de la institución y las registraciones correspondientes.	Dirección Administrativa
						Servicios Generales	SPRO-GADM-SGEN-04	Gestionar la correcta ejecución de actividades relacionadas al mantenimiento general de la estructura edilicia, mobiliarios, limpieza y seguridad de la institución.	Dirección Administrativa
						Administración de Contratos	SPRO-GADM-ACON-05	Verificar la ejecución de los contratos en sus términos y condiciones e informar el resultado a la autoridad administrativa.	Dirección Administrativa
						Ingresos	SPRO-GFIN-INGR 01	Asegurar la correcta administración de los ingresos de la institución.	Dirección Financiera
						Pagos	SPRO-GFIN-PAGO-02	Asegurar la correcta asignación de los egresos de la institución.	Dirección Financiera

Fuente: ***Resolución*** *N°* 883 del MIC "Por la cual aprueba la versión 3 de actualización de la matriz de procesos correspondientes a los macroprocesos, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP:2015, en el Ministerio de Industria y Comercio" del 16 de diciembre De 2021.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

7.1.5. Identificación de Riesgos en el Proceso

En el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución MIC Nº 09/2021 de fecha 7 de enero de 2021 "Por la cual se aprueba la versión I de las Políticas Operacionales de Gestión Administrativa y Patrimonial, Manuales de Procedimientos, Matrices de Riesgos y Tableros de Indicadores de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio" se ha identificado lo siguiente:

Riesgo: Equivocación en la ejecución del contrato por equivocación en la carga de datos.
Causas: Errores o debilidades en los controles que resultan en registros equivocados entorpeciendo el monitoreo de los contratos en ejecución.
Evaluación: Se consideró riesgo medio.
Medidas de mitigación: Fortalecer las competencias y desempeño mediante capacitaciones continuas a todos los sectores intervinientes en el control de ejecución de los contratos y manejo de saldos de estos.

La identificación de riesgos es muy importante en una gestión institucional para evitar sesgos en una administración. En la evaluación del riesgo identificado en la Resolución MIC Nº 09/2021 se ha considerado riesgo medio.

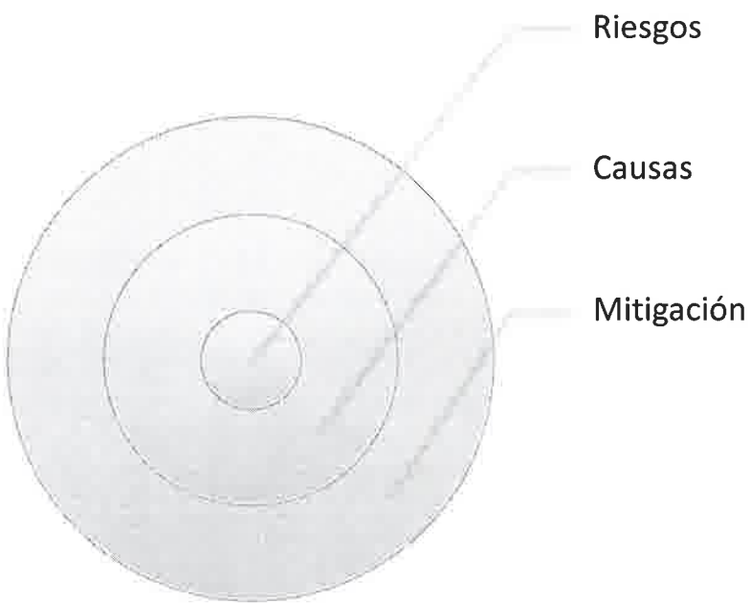

7.1.6. Plantel de Funcionarios

Nombres y Apellidos	Cargo	Cargo/ Función
Tomas Schapt	Técnico	Recibir físicamente memorándum de solicitud de compra de un bien o servicio. Verificar la solicitud. Generar orden de compra/servicio. Elaborar expediente con las documentaciones de respaldo y remitir físicamente.
Mercedes Zorrilla	Jefe interino	Asegurar el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de todos los contratos de provisión de bienes y servicios del MIC.

7.2. MUESTRA DE LOS CONTRATOS

Los contratos administrados en el 2021 totalizan 46 contratos y/o acuerdos específicos según los servicios a ser recibidos según detalle del cuadro:

N°	CÓDIGO	ID N°	EMPRESA AJUDICADA	N° DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
1	CD-12011-17-148724	325605	GOTZE	39/2017	Mantenimiento y Reparación de Motobombas
2	CO-12011-19-175957	364235	BIG BOX S.R.L.	20/2019 - Adenda N° 1	Contratación de Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales
3	LP-12011-19-183981	370044	TERA S.R.L.	46/2019	Adquisición de Software y Equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado
4	CD-12011-20-192875	379541	FRIOTEXS S.R.L.	09/2020 Adenda N° 1	Mantenimiento Preventivo y Reparación con Provisión de Repuestos de Acondicionador de Aire.
5	CD-12011-21-210071	403823	RIEDER	33/2021	Servicio de internet de contingencia para el Ministerio de Industria y Comercio

7.3. Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

La dependencia cuenta con Manual de Funciones, aprobado por Resolución MIC N° 1469/2014, no se registra análisis de ajuste de versiones actualizadas del Manual.

OCI O1: No se verifica revisión periódica para análisis y ajuste en versiones actualizadas del Manual de funciones adaptadas a la Resolución N° 304/2019 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Descargo de la dependencia: Se trabajará con la Coordinación del MECIP para actualizar el Manual de Funciones.

Evaluación del descargo: Al no registrarse análisis de ajuste en versiones actualizadas del Manual, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Revisión del Manual de Funciones y ajuste periódico en versiones superadas adaptadas a la Resolución N° 304/2019 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 o sustituto.

7.4. Cuestionario de Control Interno

Elevamos mediante Memorando D.G.A I. N.º 260/2022 1 (un) Cuestionario a la dependencia auditada, que fue respondida por el área a través del Memo D.A. N° 208/2022.

Análisis de la Respuesta del área

Punto 2: Evidencia la vigencia del manual de funciones Res. 1369/2014, no se ha verificado la existencia de versiones superadas y revisadas.

7.5. Evaluación de riesgos

Se ha diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de gestión y para dar seguridad razonable del logro de los objetivos en el *Subproceso de Administración de Contratos* con el siguiente resultado de análisis y evaluación por esta auditoría:

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCEDIMIENTO
Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera
Proceso: Gestión Administrativa

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Subproceso: Administración de Contratos			
Nro.	**RIESGOS**	**CONTROLES EXISTENTES DESTINADOS A MITIGAR LOS RIESGOS**	**DOCUMENTACIÓN**
1.	Que se realicen compras a empresas cuyo contrato no se encuentra vigente. **Calificación del Riesgo: Medio**	Encargado verifica el Memorándum de solicitud de compra de un bien o servicio del Administrador del Contrato. Verificar la solicitud: Cuenta con observaciones, remitir al Administrador del Contrato para ajustes. No cuenta con observaciones, proseguir con la siguiente tarea.C1 **Nota**: Se realiza carga de la OC del bien o servicio a solicitar a la empresa cuyo contrato se encuentra vigente para iniciar el servicio o proveer un bien específico. C1	Orden de compra
2.	Que se realicen compras con documentos en observación. **Calificación del Riesgo: Medio** Que se realicen compras sin la aprobación del nivel respectivo, **Calificación del Riesgo: Medio**	El jefe de ejecución de contratos verifica los documentos si cuenta con observaciones, y remitir al Técnico de Ejecución de Contratos para ajustes. No cuenta con observaciones, proseguir con la siguiente tarea. Gestiona la autorización del Director Administrativo y el DGAF. C2 Es importante resaltar que el formulario de Orden de compra debe indicar el detalle del servicio en de solicitud de la compra.	Orden de compra
Subproceso: Avance de Contratos			
3.	Que los legajos estén incompletos y con observaciones.	El jefe de ejecución de contratos recibe el legajo completo y el Contrato, de la Dirección de Contrataciones. Verifica los documentos si cuenta	• La documentación respaldatoria. • Orden de Servicio

	Calificación del Riesgo: Medio	con observaciones, informa al responsable de la Dirección de Contrataciones para ajustar por medio de adendas. Si no cuenta con observaciones, se proseguir con la siguiente tarea y remite los documentos al Técnico de Ejecución de Contratos. C3	
4.	Que el registro de avance en el tablero de ejecución de contratos no se consigne mensualmente **Calificación del Riesgo: Alto**	Recibe el Técnico de Ejecución de Contratos la Documentación respaldatoria del Contrato. Registra el avance en tablero de "Ejecución de Contratos". C4	Informe mensual de avances de ejecución de todos los contratos.
5.	Que el informe mensual haya sido completado de manera incorrecta por el Técnico de Ejecución de contratos. **Calificación del Riesgo: Alto**	Recibe el Jefe de Ejecución de Contratos el borrador de informe mensual. Verifica el Informe si cuenta con observaciones, remite al Técnico de Ejecución de Contratos para ajustes. C5 Valida el informe mensual de avances de ejecución de todos los contratos con el saldo al cierre de cada mes. C5	Informe mensual de avances de ejecución de todos los contratos.
6.	Que no se tome conocimiento del Informe por el Director Administrativo. **Calificación del Riesgo: Medio**	Remite el Jefe de Ejecución de Contratos el Informe mensual de Avance al Director Administrativo según cada caso.C6	Informe mensual de avances de ejecución de todos los contratos

Con la identificación de seis riesgos en los diferentes niveles del procedimientos del Proceso Gestión Administrativa se identifica con calificación en el rango de medio – alto para asegurar la eficiencia, la eficacia en el servicio y el resguardo del patrimonio del MIC. Se constata en el análisis de los contratos la importancia del informe mensual de avances de ejecución de todos los contratos con el saldo al cierre de cada mes, calificado como riesgo alto; esta calificación habilita a la Dirección para emprender las acciones necesarias, que le permitirán el manejo de los eventos que pueden afectar negativamente

en el logro de los resultados y protegerles de los efectos ocasionados por la ocurrencia, asimismo le permite potenciar las acciones para construir oportunidades para fortalecer el departamento.

7.6. Seguimiento de Contratos por DNCP

Se verifica la falta de identificación del seguimiento para la actividad que tendría que ser prevista para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación desde el 2020, en el cumplimiento del Anexo A del Decreto N°3264/2020 en el artículo 314 de la ley 6469/2020, el Anexo A del Decreto N°4780/2021 en el artículo 313 de la ley 6672/2021 y el Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334, no se ha identificado proceso en la Resolución **MIC 09/2021.**

H. N°001: No se ha identificado proceso de gestión para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación desde el 2020, en el cumplimiento del Anexo A del Decreto N°3264/2020 en el artículo 314 de la ley 6469/2020, el Anexo A del Decreto N°4780/2021 en el artículo 313 de la ley 6672/2020 y el Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334.

Descargo de la dependencia:

- Art. 313: la comunicación de los llamados, adjudicaciones y contratos la realiza la Dirección de Contrataciones.
- Art. 314 – Art. 334: la carga en el SSC de la DNCP, los administradores de contratos son determinados según la naturaleza del requerimiento realizado o la parte técnica que requiera de la compra y/o servicio.
- La Dirección Administrativa realiza la carga en el sistema de forma gradual debido a que el número de funcionarios es insuficiente por cada área ante la cantidad de contratos.

Evaluación del descargo: Al no cumplirse lo verificado en el hallazgo, ***Por lo tanto, nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Identificar proceso de gestión para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación desde el 2020, en el cumplimiento del Anexo A del Decreto N°3264/2020 en el artículo 314 de la ley 6469/2020, el Anexo A del Decreto N°4780/2021 en el artículo 313 de la ley 6672/2020 y el Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

11-02 CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (CC)

Reglamentación Artículos 150, 160, 161 y 162, Ley N° 6469/ 2020.

Art. 313.- ***Plazos de Comunicación.*** *El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá a través de la reglamentación los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año.*

Art. 314.- *Los OEE deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos a los efectos de mantener actualizada la información referente el estado de la ejecución de los contratos celebrados, con información veraz y precisa, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 1700/19.*

Dispóngase que todas los OEE que han implementado el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Ejercicio Fiscal 2019, tendrán como fecha tope para la carga de los datos requeridos, el 30 de abril del 2020.

Se verifica la falta de cumplimiento de la Resolución DNCP N°1700/19 por el cual se implementa el sistema de seguimiento de contratos, se establece la obligatoriedad de la utilización en los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y se aprueba el plan de ingreso gradual de los organismos y entidades del estado; como así también en cumplimiento al Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334, el cual se inserta a continuación:

Anexo «A» del Decreto N° 6581/2022

11-02 CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (CC)

Reglamentación Artículos 173 y 174, Ley N° 6873/2022.

Art. 334.- *Todos los Organismos y Entidades del Estado, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información.*

Según consta en el informe del Sistema de Seguimiento de Contrato (SSC) N°1 de fecha 9 de marzo del 2022, donde la muestra del Tablero de Control de la DNCP encuentra contratos con observaciones en el 98,5% del estado de la carga en el MIC. Se verifica que los administradores del contrato: Carlos Eduardo López López, Fany Carolina López Chaves, Francisco Cabrera, Lucas Atilio Sotomayor, Monica Encina Báez, Miguel Marcelo Benitez Nuñez y Sara Caceres no han cumplido con las normativas citadas precedentemente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

H. Nº 002: Se verifica que los Administradores del Contrato: Carlos Eduardo López López, Fany Carolina López Chaves, Francisco Cabrera, Lucas Atilio Sotomayor, Monica Encina Báez, Miguel Marcelo Benitez Nuñez y Sara Caceres no han cumplido con las normativas: Resolución DNCP N°1700/19; como así también al Anexo "A del Decreto Nº 6581/2022" articulo 334.

Descargo de la dependencia: Al respecto de la carga en el SSC de la DNCP, los administradores de contratos son determinados según la naturaleza del requerimiento realizado o la parte técnica que requiera de la compra y/o servicio.

La Dirección Administrativa realiza la carga en el sistema de forma gradual debido a que el número de funcionarios es insuficiente por cada área ante la cantidad de contratos.

En tanto a los demás administradores de contrato (Carlos Eduardo López López, Fany Carolina López Chavez, Francisco Cabrera, Lucas Atilio Sotomayor, Monica Encina Báez, Miguel Marcelo Benitez Nuñez) se coordinará con la Dirección de Contrataciones para que esta les provea capacitación/inducción para el manejo del Sistema, y se les exponga que deberán recurrir a la Dirección Administrativa para la provisión de los documentos requeridos para la carga del mismo. Esto teniendo en cuenta que los funcionarios/directores mencionados no forman parte de la Dirección Administrativa.

Evaluación del descargo: Al no cumplirse lo verificado en el hallazgo, **Por lo tanto, nos ratificamos en el hallazgo.**

Recomendación: Actualizar el Tablero de Control de la DNCP los Administradores de Contrato: Carlos Eduardo Lopez Lopez, Fany Carolina Lopez Chaves, Francisco Cabrera, Lucas Atilio Sotomayor, Monica Encina Báez, Miguel Marcelo Benitez Nuñez y Sara Caceres quienes no han cumplido con las normativas: Resolución DNCP N°1700/19; como así también al Anexo "A del Decreto Nº 6581/2022" articulo 334, razón por la cual se encuentra los contratos con observaciones.

7.7. CONTRATOS Ejecutados en el ejercicio 2021

Se realizan controles a la ejecución de contratos y la forma de administrarlos en base a los procedimientos. Se ha identificado que en el periodo 2021 a **46 contratos ejecutados** por el monto de **4.718.396.699 guaraníes** en diferentes modalidades de vigencia como:

- Hasta el cumplimiento total de las obligaciones según necesidad de la institución
- Con fecha definidas.
- Periodo bianual.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

N°	CÓDIGO	ID N°	EMPRESA AJUDICADA	Nº DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO		MONTO DEL CONTRATO	EJECUTADO 2022	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2019	SALDO TOTAL DEL CONTRATO
						DESDE	HASTA						
	ADJUDICACIONES 2017												
1	CD-12011-17-148724	325605	GOTZE	39/2017	Mantenimiento y Reparación de Motobombas	29/11/2017	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	140.000.000	9.397.500	43.022.000	13.422.500	29.841.000	44.317.000
	ADJUDICACIONES 2019												
2	CO-12011-19-175957	364235	BIG BOX S.R.L.	20/2019 - Adenda N° 1	Contratación de Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales	6/8/2019	6/8/2022	770.000.000	61.140.010	102.499.807	139.178.030	60.293.200	406.888.953
3	CO-12011-19-176533	362603	Tec Hogar	18/2019	Servicio de Readecuación de Baños del MIC	30/7/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepcion definitiva de las obras.	287.442.887	103.211.774	0	0	86.448.881	97.782.232
4	AC-12011-21-42120	362603	Tec Hogar	ADENDA N° 1 - 18/2019	Servicio de Readecuación de Baños del MIC	22/10/2020	90 dias (19/01/2021)	44.276.137	0	33.095.000	0	0	11.181.137
5	CD-12011-19-185579	372254	Jardinagro S.R.L.	72/2019	Servicio de Fumigación	16/12/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	48.105.000	4.008.750	11.007.500	27.170.000	0	5.918.750
6	CO-12011-19-176526	364935	DATASYSTEMS	25/2019	Servicio de Impresión y Copiado	21/8/2019	36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de suscripción por ambas partes	794.430.000	23.032.872	313.753.154	251.315.218	74.866.270	131.462.486
7	CD-12011-19-184529	372864	Silvia Micaela	81/2019	Adquisición de utensilios de cocina y comedor	16/12/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	3.697.862	0	0	3.680.442	0	17.420
8	LP-12011-19-183981	370044	TERA S.R.L.	46/2019	Adquisición de Software y Equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado	13/12/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	886.635.000	0	310.000.000	304.635.000	0	272.000.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	ADJUDICACION 2020												
9	CD-12011-20-196189	385841	ALFA Y OMEGA S.A.	dic-20	Servicio de Mantenimiento de Cielo Raso, Mamparas de Piso y Muebles en General	16/12/2020	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	100.000.000	0	48.905.500	0	0	51.094.500
10	CD-12011-20-192875	379541	FRIOTEXS S.R.L.	09/2020 Adenda N° 1	Mantenimiento Preventivo y Reparación con Provision de Repuestos de Acondicionador de Aire.	19/10/2020 19/07/2021	19/10/2021 19/20/2022	140.000.000	9.693.028	76.921.936	0	0	53.385.036
11	CD-12011-20-192087	384282	AGRO ABASTO EIRL	08/2020 Adenda N° 1	Servicio de Desinfeccion del MIC	14/10/2020 14/10/2021	14/10/2021 14/10/2022	42.000.000	8.754.000	8.754.000	0	0	24.492.000
12	CD-12011-20-191646	382814	SIEMI S.R.L.	06/2020 Adenda N° 1	Mantenimiento y Reparacion de Generador	22/09/2020 02/09/2021	22/09/2021 22/09/2022	140.000.000	22.914.999	20.000.340	23.659.518	0	73.425.143
	RENOVACION LOCACION 2020												
13	RL-12011-21-4837	355233	Celsa Virginia Escobar de Arredondo	Renov N° 2 Contrato N° 03/2019	Renovación de Locación de Inmueble Determinado entre el MIC y la Sra. Celsa Virginia Escobar de Arredondo ORMIC Concepción	1/8/2021	30/11/2022	33.000.000	0	11.000.000	0	0	22.000.000
14	LC-12011-19-169385	355233	Oscar Alberto Salazar Yaryes	Renov N° 2 Contrato N° 01/2019	Alquiler de Oficinas Regionales del MIC sede Ciudad de Villarrica, Dpto. Guairá.	1/8/2021	30/11/2022	28.500.000	17.100.000	9.500.000	0	0	1.900.000
	ENTRE ENTIDADES 2020												
15	SIN CODIGO	N/A	COPACO	ACUERDO ESPECIFICO - EE	Provisión del Servicio de Red Privada Virtual Fibra Óptica (VPN F.O.)	29/7/2020	Duracion de 24 meses - 29/07/2022	100.560.000	16.760.000	50.280.000	20.950.000	0	12.570.000
16	SIN CODIGO	N/A	DINACOPA	CONTRATO N° 15/2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES	28/10/2020	31/12/2022	200.000.000	24.397.334	29.986.500	9.000.000	0	136.616.166
17	SIN CODIGO	N/A	COPACO	ACUERDO ESPECIFICO - EE	Provisión del Servicio de Comunicacion de Datos.	1/10/2021	Duracion de 24 meses	556.399.655	0	121.636.163	0	0	434.763.492

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	ADJUDICACION 2021												
18	LP-12011-21-199391	379967	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	ene-21	Contrato de Seguro Medico Integral Adenda N° 1	12/5/2021	31/10/2022	5.550.000.000	1.044.000.000	2.715.851.550	0	0	1.790.148.450
19	CO-12011-21-200580	389318	RENFE S.A.	may-21	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"	15/6/2021	31/12/2022	391.000.000	11.348.059	56.142.236	0	0	323.509.705
20	CO-12011-21-201898	389184	PARASOFT S.R.L.	feb-21	Contrato de Suscripción a Licencias Ofimaticas	18/5/2021	31/12/2023	787.000.000	81.411.630	219.156.540	0	0	486.431.830
21	CO-12011-21-201931	394875	INTER EXPRESS	06/2021 ADENDA N° 1 (23/03/22)	AQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	9/7/2021	31/12/2022	600.000.000	126.267.933	206.564.284	0	0	267.167.783
22	LC-12011-21-202532	396389	SILVINA CARDOZO CORONEL DE SETRINI	13/2021	ALQUILER ORMIC SEDE ENCARNACIÓN	2/7/2021	2/10/2022	38.400.000	9.600.000	14.400.000	0	0	14.400.000
23	CD-12011-21-201817	389152	VICTOR DAVID CASARES	oct-21	SERVICIO DE TEST DE PENETRACION Y SEGURIDAD LOGICA Y FISICA DEL MIC	15/7/2021	31/12/2022	60.000.000	0	35.020.000	0	0	24.980.000
24	CO-12011-21-205617	394895	PURO LIMPIO S.A.	14/2021	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC	7/10/2021	7/10/2022	658.999.992	109.833.332	109.833.332	0	0	439.333.328
25	LP-12011-21-206693	394880	FENIX S.A. SEGUROS	15/2021	CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC	1/11/2021	1/11/2022	295.000.000	172.083.333	122.916.667	0	0	0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

26	LP-12011-21-206788	394880	RUMBOS S.A.	16/2021	CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC	03/11/2021 - 01/03/2022 - 28/02/2022 - 03/03/2022	03/11/2022 - 01/03/2023 - 28/02/2023 - 03/03/2023	128.999.000	75.249.417	53.749.583	0	0	0
27	LC-12011-21-207058	397.856	EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS	19/2021	ALQUILER ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO	29/9/2021	29/9/2022	23.400.000	7.200.000	5.400.000	0	0	10.800.000
28	CO-12011-21-207208	390111	COMTEL S.A.	23/2021	ACTUALIZACION DE LA CENTRAL TELEFONICA DEL MIC	12/11/2021	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	318.190.112	318.190.112	0	0	0	0
29	CO-12011-21-208189	396179	TECHNOMA SACI	24/2021	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA EL DATA CENTER Y EQUIPOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD	18/11/2021	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	317.999.000	317.999.000	0	0	0	0
30	CD-12011-21-208119	397817	Corporacion Agartha S.A	25/2021	Adquisicion de Insumos de Cafeteria	18/11/2021	31/12/2022	3.279.600	0	1.806.800	0	0	1.472.800
31	CO-12011-21-208843	400061	M&C BUSINESS De Mirna Coronel	26/2021	Adquisicion de Aire Acondicionados	22/11/2021	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	201.335.000	0	70.997.500	0	0	130.337.500
32	CO-12011-21-207556	390101	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	17/2021	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	3/11/2021	31/12/2022	600.000.000	69.854.121	23.380.334	0	0	506.765.545
33	CD-12011-21-207117	399357	FRANCISCO MENA OCAMPOS	21/2021	ADQUISICION DE PERIODICOS	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones		50.000.000	3.836.000	1.624.000	0	0	44.540.000
34	CD-12011-21-208921	400704	GUIDE SRL	30/2021	MANTENIMIENTO DE LOS ANALIZADORES MOVILES	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones		66.000.000	0	33.000.000	0	0	33.000.000
35	CO-12011-21-209842	401975	PS LINE S.A.	48/2021	SOPORTE TECNICO PARA HARDWARE Y SOFTWARE	7/12/2021	31/12/2023	575.378.925	0	0	0	0	575.378.925
36	CD-12011-21-210149	403878	INTERPRO	49/2021	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO	9/12/2021	31/12/2022	70.000.000	0	0	0	0	70.000.000
37	CD-12011-21-210107	403148	INTECH SRL	41/2021	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR DE FIRMA DIGITAL	6/12/2021	31/12/2022	140.000.000	0	0	0	0	140.000.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

38	CD-12011-21-209756	390120	PAMELA ALARCON	35/2021	MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL SUMIDERO MANANTIAL	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES		52.015.655	0	0	0	0	52.015.655
39	CD-12011-21-209256	403403	ACA TECHINCAL SUPORT S.A.	42/2021	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS P/ FIRMA DIGITAL	6/12/2021	31/12/2022	40.000.000	0	0	0	0	40.000.000
40	CD-12011-21-208887	404037	COEFICIENTE SRL	36/2021	SERVICIO DE PUBLICACIONES	6/12/2021	31/12/2022	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000
41	CD-12011-21-210147	404219	TRAFOSUR SA	45/2021	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES	6/12/2021	31/12/2023	176.000.000	14.192.000	0	0	0	161.808.000
42	CD-12011-21-208962	395090	J.A. ARTES	38/2021	ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, ALFOMBRAS Y MÁSTILES	6/12/2021	EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	3.028.500	0	0	0	0	3.028.500
								44.680.000	0	0	0	0	44.680.000
43	CD-12011-21-209237	401649	Carimbos	44/2021	AQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES	6/12/2021	30/12/2022	25.000.000	5.380.311	0	0	0	19.619.689
44	CD-12011-21-210071	403823	RIEDER	33/2021	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6/12/2021	31/12/2022	69.900.000	17.475.000	5.825.000	0	0	46.600.000
45	CD-12011-21-210109	403422	CODE 100	32/2021	SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADOS PARA FIRMADIGITAL	6/12/2021	31/12/2023	90.000.000	12.230.000	0	0	0	77.770.000
	ENTRE ENTIDADES 2021												
46	SIN CODIGO	N/A	COPACO	ACUERDO ESPECIFICO - EE	Provisión de Servicio de Comunicación de Datos	1/10/2021	Duracion de 24 meses : 01/10/2023	556.399.655	79.167.760	121.636.163	0	0	355.595.732
	Total								**2.706.253.543**	**4.718.396.699**	**789.330.266**	**251.449.351**	**5.616.407.269**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

7.7.1. Contratación Directa 15/17 Mantenimiento y Reparación de Motobombas

Fecha	02/2017
Dependencia	Dirección Administrativa
Autoridad Firmante	CP Alcides Velázquez
Contrato Nro.	39/17
Fecha de Firma de Contrato	29/11/2017
Vigencia- Plazo	Cumplimiento total de las obligaciones
Procedimiento	Contratación Directa 15/17 Mantenimiento y Reparación de Motobombas
Objeto	Mantenimiento y reparación de motobombas, plurianual
Nombre (Persona Física)	
C.I	
Nombre (persona jurídica)	Gotze Ingeniería SA
RUC	80046302-1
Representante Legal	Theobaldo Alexander Gotze Peña
C.I	
Monto Contratado	140.000.000
I.D Llamado	325605
C.C. Nro.	CD-12011-17-148724

*DJ: Dirección Jurídica de la DNCP; DNC: Dirección de Normas y Control de DNCP; AP Artículos Periodísticos; OF: De Oficio; SE: Solicitud Externa; O: Otras que serán detalladas en el Punto 1

El **Contrato N°39/2017 de "Contratación Directa 15/17 Mantenimiento y Reparación de Motobombas" – Plurianual, entre la Empresa Gotze Ingeniería SA y el Ministerio de Industria y Comercio – ID B°325.605**; en donde el servicio se realiza bienes patrimoniales cuyo código se encuentra en base al Convenio Interinstitucional en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Banco Central. En la misma no estipula seguro de cumplimiento, sí garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato.

Se verifica el Estado de Cumplimiento de las obligaciones Contractuales de la Persona Jurídica **(Empresa Gotze Ingeniería SA)** adjudicada que contiene la Declaración Jurada de cumplimiento en el formulario 5, el ultimo es del 28/04/2022.

En el análisis de los procesos según la Resolución MIC Nº 09/2021, se verifica las diferentes actividades previstas según detalle en el cuadro:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Solicitud de compra	Memo de Solicitud de compra	Orden de compra o servicio	Coordinación ejec Trabajo-memo	Acta de recepción	Monto Cobrado	Fecha de cobranza	Informe mensual	Informe mensual
28/1/2021	DSG 8/2021	134	DSG 25/2021	9/4/2021	1.155.000	26/5/2021	001-004-0009570	*
12/3/2021	DSG 35/2021	287	DSG 42/2021	16/4/2021	1.540.000	26/5/2021	001-004-0009571	*
26/10/2020	DSG101/2020	921	GSG 11/2020	5/11/2020	2.257.500	26/5/2021	001-004-0009569	*
					770.000	26/5/2021	001-004-0009568	*
					945.000	26/5/2021	001-004-0009569	*
14/10/2019	DSG170/2019	818		21/10/2019	1.039.500	31/5/2021	001-004-0009577	*
26/8/2022	DSG 130/2021	759	DSG 156/2021	23/9/2021	1.386.000	24/9/2021	001-004-0009675	*
26/8/2022	DSG 130/2021	759	DSG 156/2021	23/9/2021	577.500	24/9/2021	001-004-0009676	*
26/8/2022	DSG 130/2021	760	DSG 156/2021	21/9/2021	1.424.500	24/9/2021	001-004-0009677	*
26/8/2022	DSG 130/2021	760	DSG 156/2021	21/9/2021	577.500	24/9/2021	001-004-0009678	*
26/8/2022	DSG130/2021	761	DSG 156/2021	23/9/2021	1.198.500	24/9/2021	001-004-0009679	*
					577.500	24/9/2021	001-004-0009680	*
26/8/2022	DSG130/2021	771	DSG 158/2021	23/9/2021	269.500	24/9/2021	001-004-0009681	*
				23/9/2021	1.039.500	24/9/2021	001-004-0009682	*
26/8/2022	DSG130/2021	772	DSG 158/2021	23/9/2021	1.155.000	25/9/2021	001-004-0009683	*
					518.000	25/9/2021	001-004-0009684	*
26/8/2022	DSG130/2021	773	DSG 158/2021	23/9/2021	1.198.500	25/9/2021	001-004-0009685	*
					500.500	25/9/2021	001-004-0009687	*
10/11/2022	DSG 207/2021	984	DSG 220/202	29/11/2021	9.975.000	30/11/2021	001-004-0009726	*
10/11/2022	DSG207/2021	983	DSG 220/2021	26/11/2021	115.500	30/11/2021	001-004-0009725	*
					1.001.000	30/11/2021	001-004-0009724	*
10/11/2022	DSG207/2021	982	DSG 220/2021	26/11/2021	1.116.500	30/11/2021	001-004-0009723	*
10/11/2022	DSG207/2021	981	DSG 220/2021	26/11/2021	269.500	30/11/2021	001-004-0009722	*
					1.001.000	30/11/2021	001-004-0009721	*
10/11/2022	DSG207/2021	980	DSG 220/2021	26/11/2021	269.500	30/11/2021	001-004-0009720	*
					1.155.000	30/11/2021	001-004-0009719	*
10/11/2022	DSG207/2021	979	DSG 220/2021	26/11/2021	192.500	30/11/2021	001-004-0009718	*
					1.116.500	30/11/2021	001-004-0009717	*
10/11/2022	DSG207/2021	978	DSG 220/2021	26/11/2021	1.001.000	30/11/2021	001-004-0009716	*
16/12/2020	DSG234/2021	1119	DSG 237/2021	21/12/2021	192.500	22/12/2021	001-004-0009734	*
					1.347.500	22/12/2021	001-004-0009733	*
16/12/2020	DSG234/2021	1120	DSG 237/2021	21/12/2021	154.000	22/12/2021	001-004-0009739	*
					885.500	22/12/2021	001-004-0009738	*
16/12/2020	DSG234/2021	1121	DSG 237/2021	21/12/2021	500.500	22/12/2021	001-004-0009741	*
					731.500	22/12/2021	001-004-0009740	*
16/12/2020	DSG234/2021	1122	DSG 237/2021	21/12/2021	770.000	22/12/2021	001-004-0009742	*
16/12/2020	DSG234/2021	1123	DSG 237/2021	21/12/2021	154.000	22/12/2021	001-004-0009744	*
					1.078.000	22/12/2021	001-004-0009743	*
16/12/2020	DSG234/2021	1124	DSG 237/2021	21/12/2021	885.500	22/12/2021	001-004-0009745	*
16/12/2020	DSG234/2021	1125	DSG 237/2021	21/12/2021	990.500	22/12/2021	001-004-0009746	*
Total ejecutado					**43.022.000**			

Y se constata la ejecución del contrato hasta el monto de 43.022.000.

Se verifica que en proceso de ejecución del Contrato la orden de servicio N° 818 no se visualiza evidencia de coordinación de trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

OCI Nº 2: Se verifica que en proceso de ejecución del Contrato la orden de servicio N° 818 no se visualiza la evidencia de coordinación de trabajo previsto en la Resolución MIC Nº 09/2021.

Descargo de la dependencia: La Orden de compra y/o servicio N° 818/2019, fue emitida en el periodo correspondiente al año 2019, pero fue procesada como compromiso asumido, y ante la Resolución N° 09/2021 que hace mención en la observación en cuestión fue emitida en el año 2021. En tanto la coordinación del trabajo, se visualiza evidencia en la Orden, que la misma fue elaborada por un funcionario del área, firmada por la Directora Administrativa y recepcionada por el proveedor (se adjunta copia)

Evaluación del descargo: Se verifica la copia de la Orden de compra y/o servicio N° 818/2019 como evidencia de coordinación trabajo por la especificidad de este. **Por lo tanto, se levanta la observación.**

Se verifica que en la Resolución MIC Nº 09/2021, no se ha previsto la actividad para el seguimiento del contrato con la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP, así mismo en el Anexo II del Muestreo del Informe SSCC N°01/2022 del 09/03/2022 sobre el MIC el ID 379541 como Administrador de Contrato Sara Cáceres, es un contrato con observaciones de carga.

H. N°003: Se verifica observaciones de carga en el Sistema de Seguimiento de Contratos de la DNCP según Informe SSCC N°01/2022 del 09/03/2022 sobre el MIC del ID 379541 FRITEXS SRL

Descargo de la dependencia: La Dirección Administrativa realiza la carga en el sistema de forma gradual debido a que el número de funcionarios es insuficiente por cada área ante la cantidad de contratos.

Evaluación del descargo: Al no cumplirse lo verificado en el hallazgo, **Por lo tanto, nos ratificamos en el hallazgo.**

Recomendación: Realizar la carga y mantener actualizado en el Sistema de Seguimiento de Contratos de la DNCP según Informe SSCC N°01/2022 del 09/03/2022 sobre el MIC del ID 379541 FRITEXS SRL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

7.7.2. Contratación de Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales

Fecha	06/08/2019
Dependencia	Dirección Administrativa
Autoridad Firmante	Julio Cesar Vera Armoa – Hipolita Ramona Gonzalez Sanchez
Contrato No	20/19, 20/2019 - Adenda N° 1
Fecha de Firma de Contrato	06/08/2019
Vigencia- Plazo	24 meses
Procedimiento	Servicio de guarda, administración y gestión de archivos documentales y bienes patrimoniales",
Objeto	Contratación de Servicio de guarda, administración y gestión de archivos documentales y bienes patrimoniales, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las especificaciones técnicas y la planilla de precios.
Nombre (persona jurídica)	BIX BOX SRL
RUC	80048896-2
Representante Legal	Mario Bocanegra
C.I	
Monto Contratado	
I.D Llamado	364.235.
C.C. Nro	CO-12011-19-175957

La Licitación por concurso de ofertas N°06/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de guarda, administración y gestión de archivos documentales y bienes patrimoniales", ID N° 364.235, definida mediante Contrato N° 20/2019 Contrato de Servicio de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales de 6 de agosto del 2019, con Adenda N°1 al Contrato del 22 de julio 2021.

En el ejercicio 2021 según informe de la Dirección Administrativa, Departamento de Administración de Contratos se utilizó el monto de 102.499.807 Guaraníes según el siguiente detalle del proceso:

.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Solicitud de compra	Memo de Solicitud de compra	Orden de compra o servicio	Coordinación ejec Trabajo- memo	Acta de recepción	Monto Cobrado	Fecha de cobranza	Informe mensual
1/12/2020	DBP/2020	1019/2020		31/12/2020	9.123.300	26/4/2021	Plan de caja
1/12/2020	DA/DEC/2020	1020/2020		31/12/2020	1.022.200	26/4/2021	Plan de caja
4/1/2021	DBP/2021	006/2021		4/1/2021	2.354.980	26/4/2021	Plan de caja
4/1/2021	DA/DEC/2021	005/2021		4/1/2021	9.123.300	26/4/2021	Plan de caja
1/2/2021	DBP/2021	82/2021		1/2/2021	9.123.300	26/4/2021	Plan de caja
1/2/2021	DBP/2021	81/2021		1/2/2021	1.283.130	26/4/2021	Plan de caja
11/1/2021	DA N° 03/2021	22/2021		19/1/2021	169.750	28/4/2021	Plan de caja
2/3/2021	DBP/2021	170/2021		2/2/2021	9.123.300	26/4/2021	Plan de caja
1/2/2021	DBP/2021	169/2021		2/3/2021	1.283.130	26/4/2021	Plan de caja
5/4/2021	DA/DEC/2021	271/2021		5/4/2021	1.283.130	17/5/2021	Plan de caja
5/4/2021	DA/DEC/2021			5/4/2021	9.123.300	17/5/2021	Plan de caja
4/5/2021	DA/DEC/2021	367/2021		5/5/2021	1.283.130	1/7/2021	Plan de caja
2/6/2021	DBP/2021	450/2021		2/6/2021	8.151.387	1/7/2021	Plan de caja
2/6/2021	DA/DEC/2021	448/2021		2/6/2021	1.310.030	12/7/2021	Plan de caja
5/6/2021	DBP/2021	368/2021		5/5/2021	9.123.300	1/7/2021	Plan de caja
2/2/2021	SSEI/DGFI/04/2021	408/2021		21/5/2021	198.100	12/7/2021	Plan de caja
13/7/2021	DRE/52/2021	609/2021		23/7/2021	1.743.280	16/8/2021	Plan de caja
1/7/2021	DA/DEC N°024/2021	547/2021		5/7/2021	3.292.500	16/8/2021	Plan de caja
1/7/2021	DA/DEC N°024/2021	548/2021		5/7/2021	1.310.030	16/8/2021	Plan de caja
2/8/2021	DBP/2021	639/2021		3/8/2021	3.292.500	17/8/2021	Plan de caja
2/8/2021	DBP/2021	640/2021		3/8/2021	928.423	17/9/2021	Plan de caja
4/10/2021	DBPN°77/2021	801/2021		21/10/2021	771.540	12/11/2021	Plan de caja
4/10/2021	DBPN°77/2021	836/2021		4/10/2021	1.589.790	12/11/2021	Plan de caja
4/10/2021	DBPN°77/2021	835/2021		4/10/2021	3.292.500	12/11/2021	Plan de caja
2/8/2021	DBP/2021	640/2021		3/8/2021	618.327	17/9/2021	Plan de caja
17/9/2021	DBP/2021	647/2021		5/8/2021	347.200	17/9/2021	Plan de caja
2/9/2021	DBP/2021	732/202		3/9/2021	3.292.500	25/10/2021	Plan de caja
2/9/2021	DBP/2021	731/2022		3/9/2021	1.589.790	28/10/2021	Plan de caja
2/11/2021	DBP/2021	1080/2021		10/12/2021	515.060	14/12/2021	Plan de caja
2/11/2021	DBP/2021	1075/2021		7/12/2021	1.842.330	14/12/2021	Plan de caja
2/11/2021	DBP/2021	945/2021		2/11/2021	3.292.500	14/12/2021	Plan de caja
2/11/2021	DBP/2021	944/2021		2/11/2021	1.702.770	14/12/2021	Plan de caja
Total ejecutado					102.499.807		

En la verificación documental – memorándum de solicitud de compra sin número, se constata la falta de cumplimiento de la **Resolución MIC Nº 373/2016** "Por el cual se reglamenta la presentación y trámites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio" 06/04/2016, anexo Reglamento de presentación y trámite de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio.

OCI Nº 03: Se verifica en los memorándums de solicitud de compra sin numeración, la falta de cumplimiento de la **Resolución MIC Nº 373/2016** "Por el cual se reglamenta la presentación y trámites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio" 06/04/2016, anexo Reglamento de presentación y trámite de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Descargo de la dependencia: Se adjunta copia de la orden de compra y/o servicio N° 272/2021

Evaluación del descargo: Al no cumplirse lo verificado en la observación, **Por lo tanto, nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: Implementar en los memorándums de solicitud de compra la observancia de la **Resolución MIC Nº 373/2016** "Por el cual se reglamenta la presentación y trámites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio" 06/04/2016, anexo Reglamento de presentación y trámite de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio

Se verifica que en proceso de ejecución del Contrato no se visualiza la orden de servicio Nº 272 y la evidencia de coordinación de trabajo previsto en la Resolución MIC Nº 09/2021.

OCI Nº 04: No se visualiza la orden de servicio Nº 272 y la evidencia de coordinación de trabajo previsto en la Resolución MIC Nº 09/2021.

Descargo de la dependencia: Se adjunta copia de la Orden de compra y/o servicio N° 272/2021. En tanto la coordinación del trabajo, se visualiza evidencia en la Orden, que la misma fue elaborada por un funcionario del área, firmada por la Directora Administrativa y recepcionada por el proveedor (se adjunta copia).

Evaluación del descargo: Se verifica la copia de la Orden de compra y/o servicio N° 272/2021 como evidencia de coordinación trabajo por la especificidad de este. **Por lo tanto, se levanta la observación.**

No se constata el certificado de Disponibilidad Presupuestaria con las solicitudes de compras desde 01/12/2020 hasta el 05/40/2021que corresponde a las siguientes ordenes de servicio: 1019/2020,1020/2020, 6/2021, 5/2021, 82/2021, 81/2021, 22/2021, 170/2021,169/2021, 271/2021 y la orden de servicio 272/2021 que también no se observa.

OCI Nº 05: No se constata el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con las solicitudes de compras desde 01/12/2020 hasta el 05/40/2021 que corresponde a las siguientes ordenes de servicio: 1019/2020,1020/2020, 6/2021, 5/2021, 82/2021, 81/2021, 22/2021, 170/2021.169/2021. 271/2021 y la orden de servicio 272/2021 que también no se observa.

Descargo de la dependencia: Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), son parte del legajo original para el proceso del pago (rendición de cuentas), los legajos analizados son copias de estos a los efectos de cumplir con la Resolución N° 464/2021 y la resolución N° 106/2022.
Cabe mencionar que los CDP Originales obran en archivo y se adjuntan según los requerimientos de pagos y la ejecución de los contratos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Evaluación del descargo: Se verifica la copia del CDP Certificados de Disponibilidad Presupuestaria. ***Por lo tanto, se levanta la observación.***

7.7.3. Adquisición de Software y Equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado

Fecha	13/12/2019
Dependencia	Dirección General de Administración y Finanzas
Autoridad Firmante	Julio Cesar Armoa
Contrato Nro.	46/2019
Fecha de Firma de Contrato	13/12/2019
Vigencia- Plazo	Es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones
Procedimiento	Subasta a la baja electrónica
Objeto	Adquisición de software y equipos para la gestión y Administración de Recursos del Estado
Nombre (persona jurídica)	TERA SRL
RUC	80050233
Representante Legal	Roberto Maria Burgos Ortiz
C.I	
Monto Contratado	886.635.000
I.D Llamado	370.044
C.C. Nro.	LP-12011-19-183981

El contrato 46/19 para la Adquisición de software y equipos para la gestión y Administración de Recursos del Estado en su vigencia del 2021 ha utilizado el monto de 310.000.000 Guaraníes según detalle en el cuadro a continuación:

Fecha Solicitud de compra	Memo de Solicitud de compra	Orden de compra o servicio	Coordinación ejec Trabajo- memo	Acta de recepción	Monto Cobrado	Fecha de cobranza	Informe mensual
		123/2020	484/2021	jul-20	193.000.000	28/10/2021	Plan de caja 10/21
5/4/2021	273/2021	273/2020	553/2021	jun-20	117.000.000	29/11/2021	Plan de caja 11/21
Total ejecutado					310.000.000		

Se verifica el cumplimiento de la Resolución MIC Nº 09/2021, en la misma no se evidencia del memorándum de solicitud de compra; y no se constata el certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la orden de servicio 123/2020.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

OCI Nº 06: No se visualiza el memorándum de solicitud de compra; y el certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la orden de servicio 123/2020 previsto en la Resolución MIC Nº 09/2021.

Descargo de la dependencia:

- Las solicitudes de emisión de orden de compra y/o servicio se inició la implementación a partir del año 2021, por lo cual la orden N° 123/2020, fue emitida en el año 2020.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), son parte del legajo original para el proceso del pago (rendición de cuentas), los legajos analizados son copias de estos a los efectos de cumplir con la Resolución N° 464/2021 y la Resolución N° 106/2022.
- Cabe mencionar que los CDP Originales obran en archivo y se adjuntan según los requerimientos de pagos y la ejecución de los contratos

Evaluación del descargo: Se verifica la copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no así el Memorando de solicitud de orden de compra. Al no cumplirse completamente lo verificado en la observación, **Por lo tanto, nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: Completar el legajo con el memorándum de solicitud de compra previsto en la Resolución MIC Nº 09/2021.

7.7.4. Contratación Directa 04/20 Mantenimiento Preventivo y Reparación con Provisión de Repuestos de Acondicionador de Aire.

Fecha	09/2020
Dependencia	19/10/2020
Autoridad Firmante	Julio Vera – Hugo Gonzalez
Contrato Nro.	09/2020
Fecha de Firma de Contrato	19/10/2020
Administrador del Contrato MIC	Dirección Administrativa
Vigencia- Plazo	12 meses
Procedimiento	Contratación Directa 04/2020
Objeto	Mantenimiento preventivo y reparación con provisión de repuestos de aire acondicionado, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las especificaciones técnicas y planilla de precios.
Nombre (persona jurídica)	FRIOTEXS SRL
RUC	80060869-0
Representante Legal	Porfirio Gauto Alegre
C.I	4373857
Monto Contratado	140.000.000
I.D Llamado	379.541
C.C. Nro	CD-12011-20-192875

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

ADENDA N°	1
Fecha	03/09/2021
Autoridad Firmante	Julio Vera – Sara Lorena Caceres Acuña
Dictamen Jurídico N°	246/2021

El **Contrato 09/2020 con Adenda N° 1de "Mantenimiento Preventivo y Reparación con Provisión de Repuestos de Acondicionador de Aire" – ID 379.541,** tiene garantía de fiel cumplimiento, a un plazo de 12 meses. En la Adenda se estipula la vigencia hasta el 19 de octubre 2022. Este contrato como otros se encuentra con observación de carga en el sistema de seguimiento de contrato de la DNCP descrita anteriormente.

En el periodo 2021 se ha ejecutado por el monto de 76.921.936 Guaraníes según detalle en el cuadro a continuación:

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Solicitud de compra	Memo de Solicitud de compra	Orden de compra o servicio	Coordinación ejec Trabajo-memo	Acta de recepción	Monto Cobrado	Fecha de cobranza	Informe mensual
28/12/2020	144/2020	1119/2020	DSG 149/2020	31/12/2020	696.674	10/5/2021	Plan de caja 03/21
28/12/2020	144/2020	1120/2020	DSG 149/2020	31/12/2020	877.381	10/5/2021	Plan de caja 03/21
28/12/2020	144/2020	1121/2020	DSG 149/2020	31/12/2020	875.005	10/5/2021	Plan de caja 03/21
28/12/2020	144/2020	1122/2020	DSG 149/2020	31/12/2020	354.773	10/5/2021	Plan de caja 03/21
28/12/2020	144/2020	1123/2020	DSG 149/2020	31/12/2020	487.376	10/5/2021	Plan de caja 03/21
8/2/2021	013/2021	119/2021	DSG 18/2021	15/2/2021	134.480	10/5/2021	Plan de caja 03/21
8/2/2021	013/2021	118/2021	DSG 18/2021	15/2/2021	726.584	10/5/2021	Plan de caja 03/21
8/2/2021	013/2021	117/2021	DSG 18/2021	15/2/2021	808.448	10/5/2021	Plan de caja 03/21
8/2/2021	013/2021	116/2021	DSG 18/2021	15/2/2021	808.448	10/5/2021	Plan de caja 03/21
8/2/2021	013/2021	115/2021	DSG 18/2021	15/2/2021	808.448	10/5/2021	Plan de caja 03/21
8/2/2021	013/2021	114/2021	DSG 18/2021	15/2/2021	773.948	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	363/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	496.177	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	362/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	496.177	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	361/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	301.741	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	360/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	690.448	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	359/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	487.376	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	358/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	487.376	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	357/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	566.415	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	356/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	690.448	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	355/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	621.568	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	354/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	657.807	10/5/2021	Plan de caja 03/21
22/4/2021	44/2021	353/2021	AAT 14/2021	6/5/2021	586.768	10/5/2021	Plan de caja 03/21
26/7/2021	106/2021	620/2021	DSG 108/2021	28/7/2021	916.339	3/8/2021	Plan de caja 08/21
26/7/2021	106/2021	621/2021	DSG 108/2021	28/7/2021	861.447	3/8/2021	Plan de caja 08/21
10/9/2021	146/2021	782/2021	DSG 155/2021	21/9/2021	267.047	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.087.287		Plan de caja 09/21
10/9/2021	146/2021	781/2021	DSG 155/2021	21/9/2021	268.455	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.208.204		Plan de caja 09/21
10/9/2021	146/2021	780/2021	DSG 155/2021	21/9/2021	326.976	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.005.287		Plan de caja 09/21
10/9/2021	146/2021	779/2021	DSG 155/2021	21/9/2021	268.455	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					2.293.484		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	755/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	512.282	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					2.192.148		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	756/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	727.409	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.189.923		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	758/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	632.413	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.262.842		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	757/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	425.990	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					4.817.243		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	767/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	513.047	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.124.063		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	768/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	268.455	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					3.208.204		Plan de caja 09/21
23/8/2021	126/2021	769/2021	DSD 143/2021	15/9/2021	632.413	28/9/2021	Plan de caja 09/21
					4.474.498		Plan de caja 09/21
29/9/2021	160/2021	821/2021	DSG 172/2021	6/10/2021	1.082.824	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	822/2021	DSG 172/2021	6/10/2021	1.003.749	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	823/2021	DSG 172/2021	6/10/2021	1.097.816	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	896/2021	DSG 172/2021	21/10/2021	1.097.816	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	897/2021	DSG 172/2021	21/10/2021	1.082.824	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	898/2021	DSG 172/2021	21/10/2021	1.082.824	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	899/2021	DSG 172/2021	21/10/2021	1.082.824	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	904/2021	DSG 172/2021	25/10/2021	548.032	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	905/2021	DSG 172/2021	25/10/2022	547.144	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	906/2021	DSG 172/2021	25/10/2021	548.032	26/10/2021	Plan de caja 10/21
29/9/2021	160/2021	907/2021	DSG 172/2021	25/10/2021	1.002.518	26/10/2021	Plan de caja 10/21
2/11/2021	193/2021	947/2021	DSG 201/2021	8/11/2021	1.082.824	16/11/2021	Plan de caja 10/21
2/11/2021	193/2021	948/2021	DSG 201/2021	8/11/2021	1.082.824	16/11/2021	Plan de caja 10/21
2/11/2021	193/2021	949/2021	DSG 201/2021	8/11/2021	1.018.741	16/11/2021	Plan de caja 10/21
2/11/2021	193/2021	950/2021	DSG 201/2021	8/11/2021	3.549.370	16/11/2021	Plan de caja 10/21
10/11/2021	205/2021	975/2021	DSG 209/2021	15/11/2021	1.002.518	16/11/2021	Plan de caja 10/21
10/11/2021	205/2021	977/2021	DSG 209/2021	15/11/2021	1.000.000	16/11/2021	Plan de caja 10/21
10/11/2021	205/2021	976/2021	DSG 209/2021	15/11/2021	1.087.730	16/11/2021	Plan de caja 10/21
10/11/2021	205/2021	972021	DSG 209/2021	15/11/2021	1.003.749	16/11/2021	Plan de caja 10/21
			Total ejecutado		**76.921.936**		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

7.7.5. Servicio de internet de contingencia para el Ministerio de Industria y Comercio

Fecha	06/12/2021
Dependencia	Dirección General de Finanzas/Informática
Autoridad Firmante	Julio Cesar Vera / Carlos Perez Lopez
Contrato Nro	33/2021
Fecha de Firma de Contrato	06/12/2021
Vigencia- Plazo	12 meses
Procedimiento	Internet de contingencia
Objeto	Servicio de internet de contingencia para el Ministerio de Industria y Comercio, Contrato Plurianual.
Nombre (persona jurídica)	RIEDER % CIA S.A.C.I.
RUC	80002612-8
Representante Legal	Juan Rodolfo Rieder, Francisco Javier Rieder, y otros.
C.I	
Monto Contratado	69.900.000
I.D Llamado	403.823
C.C. Nro.	CD-12011-21-21007

Contratación Directa de Servicio de internet de contingencia para el Ministerio de Industria y Comercio, Contrato Plurianual, ID403.823; en el ejercicio 2021 se ha utilizado el monto de 5.825.000 Guaraníes.

Fecha Solicitud de compra	Memo de Solicitud de compra	Orden de compra o servicio	Coordinación ejec Trabajo- memo	Acta de recepción	Monto Cobrado	Fecha de cobranza	Informe mensual
		1143/2021		27/12/2021	5.825.000	27/12/2021	Plan de caja 12/21
Total ejecutado					5.825.000		

No se constata el certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la orden de servicio 1143/2021.

OCI Nº 07: No se constata el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la orden de servicio Nº 1143/2021.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Descargo de la dependencia: Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), son parte del legajo original para el proceso del pago (rendición de cuentas), los legajos analizados son copias de estos a los efectos de cumplir con la Resolución N° 464/2021 y la resolución N° 106/2022. Cabe mencionar que los CDP Originales obran en archivo y se adjuntan según los requerimientos de pagos y la ejecución de los contratos.

Evaluación del descargo: Se verifica la copia del CDP Certificados de Disponibilidad Presupuestaria adjuntada. **Por lo tanto, se levanta la observación.**

Se verifica que en proceso de ejecución del Contrato no se visualiza el memo de solicitud de compra del servicio de Servicio de internet de contingencia para el Ministerio de Industria y Comercio.

OCI Nº 08: No se visualiza memo de solicitud de compra para la orden de servicio Nº 1143/2021 y la evidencia de coordinación de trabajo previsto en la Resolución MIC Nº 09/2021.

Descargo de la dependencia: Se adjunta copia del pedido de emisión de la orden de compra y/o servicio. En tanto la coordinación del trabajo, se visualiza evidencia en la Orden, que la misma fue elaborada por un funcionario del área, firmada por la Directora Administrativa y recepcionada por el proveedor.

Evaluación del descargo: Se verifica la copia del CDP Certificados de Disponibilidad Presupuestaria adjuntada. ***Por lo tanto se levanta la observación.***

8. AUDITORIAS REALIZADAS

Esta auditoría de gestión es la primera realizada directamente al Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa. Se ha realizado controles desde la auditoría financiera en el Nivel 300 y Nivel 200 con observaciones que han sido subsanadas en este periodo.

9. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

H. N°001: No se ha identificado proceso de gestión para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación desde el 2020, en el cumplimiento del Anexo A del Decreto N°3264/2020 en el artículo 314 de la ley 6469/2020, el Anexo A del Decreto N°4780/2021 en el artículo 313 de la ley 6672/2020 y el Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334.

Recomendación: Identificar proceso de gestión para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación desde el 2020, en el cumplimiento del Anexo A del Decreto N°3264/2020 en el artículo 314 de la ley 6469/2020, el Anexo A del Decreto N°4780/2021 en el artículo 313 de la ley 6672/2020 y el Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334.

H. Nº 002: Se verifica que los Administradores del Contrato: Carlos Eduardo López López, Fany Carolina López Chaves, Francisco Cabrera, Lucas Atilio Sotomayor, Monica Encina Báez, Miguel

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Marcelo Benitez Nuñez y Sara Caceres no han cumplido con las normativas: Resolución DNCP N°1700/19; como así también al Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334.

Recomendación: Actualizar el Tablero de Control de la DNCP los Administradores de Contrato: Carlos Eduardo Lopez Lopez, Fany Carolina Lopez Chaves, Francisco Cabrera, Lucas Atilio Sotomayor, Monica Encina Báez, Miguel Marcelo Benitez Nuñez y Sara Caceres quienes no han cumplido con las normativas: Resolución DNCP N°1700/19; como así también al Anexo "A del Decreto N° 6581/2022" articulo 334, razón por la cual se encuentra los contratos con observaciones.

H. N°003: Se verifica observaciones de carga en el Sistema de Seguimiento de Contratos de la DNCP según Informe SSCC N°01/2022 del 09/03/2022 sobre el MIC del ID 379541 FRITEXS SRL

Recomendación: Realizar la carga y mantener actualizado en el Sistema de Seguimiento de Contratos de la DNCP según Informe SSCC N°01/2022 del 09/03/2022 sobre el MIC del ID 379541 FRITEXS SRL.

OCI O1: No se verifica revisión periódica para análisis y ajuste en versiones actualizadas del Manual de funciones adaptadas a la Resolución N° 304/2019 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Recomendación: Revisión del Manual de Funciones y ajuste periódico en versiones superadas adaptadas a la Resolución N° 304/2019 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 o sustituto.

OCI N° 03: Se verifica en los memorándums de solicitud de compra sin numeración, la falta de cumplimiento de la **Resolución MIC N° 373/2016 "**Por el cual se reglamenta la presentación y trámites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio" 06/04/2016, anexo Reglamento de presentación y trámite de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio.

Recomendación: Implementar en los memorándums de solicitud de compra la observancia de la **Resolución MIC N° 373/2016 "**Por el cual se reglamenta la presentación y trámites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio" 06/04/2016, anexo Reglamento de presentación y trámite de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio

OCI N° 06: No se visualiza el memorándum de solicitud de compra; y el certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la orden de servicio 123/2020 previsto en la Resolución MIC N° 09/2021.

Recomendación: Completar el legajo con el memorándum de solicitud de compra previsto en la Resolución MIC N° 09/2021.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

10.CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- Existen debilidades de control interno expresados en el punto 9) Resumen de hallazgos y observaciones de control interno relacionados a los documentos contenidos en los legajos de Contratos.
- Se identificó la falta de cumplimiento de la Resolución DNCP N°1700/19; como así también al Anexo "A del Decreto Nº 6581/2022" articulo 334.
- Incumplimiento de la Resolución MIC N° 373/2016 "Por la cual se reglamenta la presentación y tramites de los documentos internos del Ministerio de Industria y Comercio.

1.RECOMENDACIONES GENERALES

- Actualizar los instrumentos de gestión en base a las herramientas de Control Interno en el marco del MECIP.
- Desarrollar instrumentos de control para verificar los documentos que debe contener los legajos de ejecución de contratos.
- Capacitación de los Administradores de Contratos designados para la ejecución de los contratos.

12.PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Institucional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Institucional presentado por cada Dependencia, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 28 de Junio de 2022

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoría de Gestión

Lic. Mirna Ramírez
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

Cristina Amarilla
Auditora
Dirección Auditoría de Gestión

Arq. Sonia Servín
Auditora
Dirección Auditoría de Gestión

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora
Dirección de Auditoria de Gestión

Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.